

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR 2026 18453

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro para el arrendamiento de equipo compresor de frío (aire-agua) para el sistema de aire acondicionado del Edificio Administrativo Múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de una anualidad, con la peculiaridad de que la prestación efectiva del mismo tendrá lugar durante el periodo comprendido desde el 1 de mayo al 31 de octubre de 2026 y, en caso de prorrogarse, desde el 1 de mayo al 31 de octubre de 2027.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 27.260,32 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 5.724,67 € (21%).

HECHOS

1º.- Con fecha 26 de enero de 2026, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación de suministro para el arrendamiento de equipo compresor de frío (aire-agua) para el sistema de aire acondicionado del Edificio Administrativo Múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba, a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 22 de enero del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

Asimismo, se acordó que la adjudicación del contrato se llevase a cabo por el procedimiento abierto simplificado abreviado, disponiéndose la aplicación del “Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de servicios mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP, informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186). Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia, para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, habiendo sido informados sus Anexos por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 30 de enero de 2026 (SJP-CO 2026/5).

Plaza de la Constitución, s/n
14004 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		13/03/2026 12:47:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwizMC4MY7srO8jHe7WwdjmKspl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2º.- Con fecha 3 de febrero de 2026, fue intervenido el correspondiente documento “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026 3100020000 G/61G/20300/14 01	32.984,99 €

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 4 de febrero de 2026, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante) que habían de regir la contratación del suministro de arrendamiento y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil del Contratante el 5 de febrero de 2026, el correspondiente anuncio de licitación (2026-0001826568).

4º.- El día 20 de febrero de 2026 se reúne la Unidad de Asistencia Técnica del órgano de contratación, al objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas que se han presentado a la licitación en tiempo y forma a través de SIREC, y que fueron las siguientes:

EMPRESA	C.I.F.	FECHA ENTRADA	N.º REGISTRO	DOCUMENTACIÓN
COOLNAVAS SLU	B13624630	19/02/2026	202699901624682	RDO. SOBRE ÚNICO

5º.- A continuación se procedió a la apertura y análisis de la documentación del Sobre Electrónico Único de la persona licitadora. A efectos de verificar que el equipo compresor de frío (agua-aire) ofertado por la persona licitadora cumple las características mínimas exigidas en el punto 5.1.1 del PPT, con fecha 20 de febrero de 2026 se solicitó informe técnico al respecto al Asesor Técnico de Construcciones de esta Delegación Territorial, informe que fue evacuado con fecha 23 de febrero de 2026, y en el se concluía que el equipo compresor de frío (aire-agua) ofertado por la licitadora cumple con los requisitos exigidos en el PPT.

En cuanto al resto de la documentación preceptiva contenida en el sobre único presentado por la licitadora se comprobó que la misma estaba completa y era correcta.

A continuación, y al objeto de comprobar si la proposición no pudiese ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, y ello en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, resultó que la oferta no se considera anormalmente baja, procediendo admitir de forma definitiva a la persona licitadora.

Siguiendo con el procedimiento de adjudicación se continuó con la evaluación y clasificación por orden decreciente de puntuación de las proposiciones presentadas, según el orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I-apartado 7.B del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	CRITERIO 1 Proposición económica Máx. 80 ptos.	CRITERIO 2 Antigüedad del equipo a suministrar Máx. 10 ptos.	CRITERIO 3 Potencia en Kw del equipo a suministrar Máx. 10 ptos.	Puntuación total
COOLNAVAS SLU	22.500,00 €	80	(6 años): 2	(886,4 Kw): 4	86

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		13/03/2026 12:47:21	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwizMC4MY7srO8jHe7WwdjmKspl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a lo anteriormente expuesto, la Unidad de Asistencia Técnica acordó proponer como mejor oferta del contrato de referencia la presentada por la empresa **COOLNAVAS SLU (B13624630)** por un importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (**22.500,00 euros**), IVA excluido, siendo el importe del IVA de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (**4.725,00 euros**).

6º.- Conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con fecha 26 de febrero de 2026 se requirió a través de SiREC a la entidad COOLNAVAS SLU la documentación previa a la adjudicación en aplicación de lo dispuesto en en la cláusula 10.4 del PCAP citado.

7º.- El día 10 de marzo de 2026, la Unidad de Asistencia Técnica procedió al examen de la documentación previa aportada por la empresa que había presentado la mejor oferta en la forma y plazo establecido, comprobándose que la misma era correcta por lo que, de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la Unidad de Asistencia Técnica acordó elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato CONTR 2026 18453 de suministro para el “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO COMPRESOR DE FRIO (AIRE-AGUA) PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE “TOMÁS DE AQUINO” DE CÓRDOBA.” a la empresa COOLNAVAS SLU por un importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (**22.500,00 euros**), IVA excluido, al haber resultado la mejor oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		13/03/2026 12:47:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwizMC4MY7srO8jHe7WwdjmKspl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo de suministro para el “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO COMPRESOR DE FRÍO (AIRE-AGUA) PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE “TOMÁS DE AQUINO” DE CÓRDOBA”, expte. CONTR 2026 18453, a favor de la empresa licitadora COOLNAVAS SLU, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 euros), IVA excluido, siendo el importe del IVA de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (4.725,00 euros), resultando un importe total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (27.225,00 euros).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de COOLNAVAS SLU con N.I.F.: B13624630. La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		13/03/2026 12:47:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwizMC4MY7srO8jHe7WwdjmKspl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		13/03/2026 12:47:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwizMC4MY7srO8jHe7WwdjmKspl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	